

Enlace a Legislación Relacionada

(NÓMBRESE AL COMPAÑERO MICHAEL RENÉ CAMPBELL HOOKER EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 58-2023, aprobado el 17 de mayo de 2023

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 88 del 19 de mayo de 2023

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa**

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 58-2023

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase al Compañero **Michael René Campbell Hooker** en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Nicaragua ante el Gobierno de la República Popular China.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día diecisiete de mayo del año dos mil veintitrés. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua.